

edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso séptimo posterior de la izquierda mirando a la fachada, con acceso por el patio número 9, demarcada su puerta con el número 25, tipo B. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Por frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la derecha, piso puerta 26, y por la izquierda y espaldas, generales del edificio, con un porcentaje en los elementos comunes del 1,60 por 100, a que se refiere dicho mandamiento, el cual, constituido como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Marqués de Bellet, números 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 74 del tomo 1.663, libro 250 de la sección tercera A de Afueras, finca 24.214.

Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido la presente en Valencia a 21 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—58.195.

VALENCIA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.229/1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marucha, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta lo que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, en esta capital, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 21 de diciembre del corriente año a las once cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda, que ascendía a la cantidad de 24.607.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Banco antes expresado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que consta también en autos comunicación del Registro Mercantil de la Provincia de Almería, en que comunica el cierre de la hoja registral de la embarcación objeto de autos, debido a su pérdida por hundimiento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Moto pesquero, denominado «Marucha», de 19 metros de eslora, de 6,100 metros de manga y 2,900 metros de puntal, con un tonelaje total (R. B) de 63 toneladas 59 centésimas; que fuera inscrito en el Registro Mercantil de Almería al tomo 101, libro 8, hoja 441, inscripción primera y al folio 927 de la lista 3.^a del Registro de la Capitanía del Puerto de Adra.

Según consta en la documentación aportada en autos, se ha extendido en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería diligencia de cierre de la hoja de inscripción, debido al hundimiento de la expresada embarcación. Ello no obstante, en interés de la parte ejecutante, sale a subasta el bien y derechos objeto de la hipoteca, que se extienden, en relación a la citada embarcación, al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, cuanto mencionan y autorizan los artículos 7 y 8 de la Ley de Hipoteca Naval.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaría judicial.—58.800.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 304/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Isabel Salgado Díez, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1999, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0304/98, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda primera, número 2, sita en la calle Miguel Delibes, Covaresa, parcela 28, portal 5, plantas 1 y 2, de 172,52 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, aparcamiento número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.138, libro 301, folio 148, finca número 27.209.

Tipo de subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.301.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilaf Franca del Penedès,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo, número 150/1998-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Emilia Sánchez Cotobal y don Fernando Lamas Jiménez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedès, número 3, el día 1 de febrero de 1999; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 1 de abril de 1999, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son:

Lote 1. Local sito en la planta baja de la casa sita en avenida de Catalunya, 22-24, de Santa Margarida i els Monjos, inscrita al tomo 1.074, libro 44, folio 53 vuelto, finca número 2.521.

Valorado en 4.717.500 pesetas.

Lote 2. Vivienda, sita en la primera planta alta de la casa sita en dicha localidad de Santa Margarida i els Monjos, 22-24 de la Avenida de Catalunya, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.047, libro 42, folio 77, finca número 2.523.

Valorada en 1.572.500 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en los precios indicados.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018015098.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilaf Franca del Penedès a 28 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—58.884.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado, contra doña Ángela Fernández Pérez y don Salvador Omella Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

131 de la Ley Hipotecaria número 256/1997, instados por Cooperativa Agrícola i Caixa d'Alcover, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria d'Alcover, Sociedad Limitada», don Enrique Ribas Jaime, doña Montserrat More Cornado y doña María Rosa Ribas Jaime, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de enero de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 19 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0256-97.

El precio de tasación escriturado es de 2.000.000 de pesetas, para la finca número 3.459; 3.250.000 pesetas para la finca número 3.851 y 5.250.000 pesetas para la finca número 4.657, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad de la mercantil «Inmobiliaria d'Alcover, Sociedad Limitada. Finca rústica. Pieza de tierra secoano, viña y olivos, con algunos algarrobos, sita en término de Alcover y partida la Cabana o Camí del Molí, de cabida 62 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Andréu; este, don José María Martí; sur, Pablo Mas, y oeste, camino del Molí. Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.381, libro 145 de Alcover, folio 62 vuelto, finca 3.459-N, inscripción décima.

Finca propiedad de doña María Rosa Ribas Jaime y doña Montserrat More Cornado. Casa sita en Alcover, calle de San Ramón, 9, de cabida aproximada 21 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y desván. Linda: A la derecha, entrando, don Antonio Roca Martorell; izquierda, don José Barberá Brunet, y fondo, don Juan Girona Tomás. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.381 del archivo, libro 145 de Alcover, folio 132, finca 3.851-N, inscripción tercera.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.473.